

El oficio de la limosnería en Santa María la Real de Nájera (siglos XI-XV)

Este oficio surge por el deseo y deber de practicar la caridad, imperativo en todo cristiano pero aún mayor entre los monjes¹.

La Regla de San Benito recoge este deber en varios pasajes. El primero de ellos se encuentra en los versículos 14 y 15 del capítulo cuarto cuando entre los instrumentos de las buenas obras enumera «paupere recreare, nudum vestire». Más adelante señala entre las obligaciones del mayordomo del monasterio «infirmorum, infantum, hospitum pauperumque cum omni sollicitudine curam gerat, sciens sine dubio quia pro his omnibus in die iudicii rationem redditurus est» (cap. 31, versículo 9).

«Pauperum et peregrinorum maxime susceptione cura sollicite exhibeatur, quia in ipsis magis Christus suscipitur» (cap. 53, versículo 15). Aquí se encuentra el principio que ha de regir la acogida a los pobres y peregrinos: recibir a todos ellos como si se tratase del mismo Jesucristo, recordando el pasaje evangélico en que Jesús narra cómo en el juicio final dirá: «venid, vosotros los benditos de mi Padre..., porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; peregrino era, y me hospedasteis; desnudo, y me vestisteis... Cuanto hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis» (Mt. 25, 34-36 y 40). Porque también San Benito se acuerda de los que no tienen con qué vestirse y manda

¹ Hemos consultado sobre este aspecto las obras de: Guy de VALOUS: *Le monachisme clunisien des origines au XV^e siècle*, París, 1970, pp. 161-166; Salvador CLARAMUNT RODRÍGUEZ: «La acción social de la Orden benedictina: la beneficencia», *Acción social de la Orden benedictina*, Madrid, 1982, pp. 31-50; José GARCÍA GONZÁLEZ: *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, 1972, pp. 41-42; y fray Justo PÉREZ DE URBEL: *Los monjes españoles en la Edad Media*, Madrid, 1934, 2 vols.

a sus monjes que «accipientes nova, vetera semper reddant in praesenti reponenda in vestiario propter pauperes» (cap. 55, versículo 9).

Nuevamente está presente el Evangelio cuando a los novicios se les dice «res, si quas habet, aut eroget prius pauperibus aut facta sollemniter donatione conferat monasterio, nihil sibi reservans ex omnibus» (cap. 58, versículo 24).

Van, pues, unidas la llamada a la pobreza monástica y la obligación de atender a los necesitados; y se considerará ésta como una de las principales en su vida. El ejercicio de la caridad en los primeros momentos no tenía unas normas comunes; pero en el año 817, en el sínodo de Aquisgrán, se legisla el reparto a los pobres de una décima parte de los donativos que reciban los monasterios; pero a menudo la cantidad destinada a la caridad supera esta décima parte de los ingresos e incluso supera los gastos de culto.

Pronto se organizará la limosnería siendo el limosnero el oficial encargado de acoger y dar alimento y vestido a los pobres, además de distribuirles lo que quedaba de la mesa de los monjes como se establece en los estatutos de Cluny.

Al monasterio acudía regularmente un número determinado de pobres, pero además en fechas destacadas de la liturgia o con motivo del aniversario de algún difunto se distribuía entre los pobres mayor cantidad de alimento o se aumentaba el número de indigentes a quienes se daba. Así en el caso del monasterio de Nájera que ahora nos ocupa encontramos que en 1140 García Fortúñez y su mujer donan su monasterio de San Julián de Sojuela, estableciendo que a su muerte se celebre su aniversario en la iglesia del cenobio najerino y «XXX^{ta} quoque pauperes pane et vino et carne reficiantur»²; y en 1430 Fernando Martínez de Santa María dispone en su testamento, entre otras cosas, «mando otrosí que den a dose pobres de comer una ves et que sean de la dicha villa et cada quatro varas de sayal porque rueguen a Dios... por mi alma»³.

En efecto, Santa María de Nájera concedía también una gran importancia al cuidado que se debe dispensar a los necesitados. Ya desde su fundación en 1052 tenía aneja una alberguería para pobres y peregrinos⁴; pero será a partir de su dependencia de Cluny cuando seguramente se organizará el oficio de la limosnería, aunque no tenemos datos de ella hasta que en 1143 encontremos la primera mención de un limosnero.

Sabemos que la limosnería recibe donaciones y tiene bienes propios de los que dispone para atender a sus obligaciones, por lo cual

² AHN, Códices, cód. 105 B, Cartulario s. XVIII, fols. 158r-159r.

³ AHN, Códices, cód. 107 B, Cartulario s. XVIII, fols. 211r-215r.

⁴ Hemos estudiado este tema en el artículo «La alberguería de Santa María la Real de Nájera (siglos XI-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (en prensa).

los defenderá. Un ejemplo claro de esta postura es el documento del 7 de enero de 1432⁵; en esta fecha el concejo de Nájera, por un lado, y el prior mayor de Santa María, Pedro, y el limosnero Juan Martínez de San Millán, por el otro, llegan a un acuerdo para poner fin al pleito que entre ellos se mantenía por varios motivos. Este acuerdo supone que el limosnero del monasterio podrá meter, encubar y vender su vino en Nájera y su término, teniendo el concejo la obligación de velar por las viñas de la limosnería, como hace con las de los otros vecinos; el limosnero no recibirá la emenda del pescado ni del aceite ni de ningún otro comestible que se venda en la villa; y, por último, no tendrá que pagar al concejo martiniega, ni pontazgo, ni yantar, ni pedido, ni ningún otro pecho real o concejil, debiendo tan sólo pagar 150 maravedíes cada año el día de San Martín, y si no lo hace el concejo podrá tomar esta cantidad de los bienes pertenecientes a la limosnería.

A lo largo de estos cuatro siglos conocemos el nombre de 19 monjes que se encargan de este oficio: tres en el siglo XII, siete en el XIII, tres en el XIV y seis en el XV.

Empecemos por el primero de ellos, Andreas, que en 1143, confirma entre otros monjes la permuta que realizan el *sacrista* y los monjes de Santa María con los canónigos de Calahorra⁶.

Pasan varios años hasta que en 1175 vemos figurar otro *elemosinarius*; éste se llama Pedro y testifica en la donación que el prior Hugo hace a Diego Jiménez de la villa de Treguajantes, donación a la que da su consentimiento toda la comunidad⁷. Y también como testigo encontramos al último limosnero cuyo nombre ha llegado a nosotros en este siglo, Giraldo, en una donación que realiza en 1183 el prior Guido al altar de Santa María⁸.

Los siete limosneros que conocemos en el siglo XIII aparecen confirmando o testificando en diversos hechos jurídicos. El primero de ellos, Juan de Belloioco testifica, en 1201, el acuerdo establecido entre el prior Jimeno y Sancho de Lóriz⁹. Martín, el 20 de mayo de 1214, testifica en la renuncia que el prior Alano hace de los diezmos de Navarrete, Entrena y Fuenmayor a favor del obispo de Calahorra don Juan García¹⁰. En 1220, el 25 de abril, Iñigo figura como testigo en la donación que el *sacrista* Pedro hace a los collazos de Alesón¹¹. En febrero de 1224 Fernando aprueba la conveniencia de Roberto,

⁵ AHN, Clero, pergaminos (*Santa María la Real de Nájera*), carp. 1037, número 15. AHN, Códices, cód. 107 B, fols. 247r-251r.

⁶ Archivo Catedralicio de Calahorra (ACC), *Libro de las homilias*, carta 58.

⁷ AHN, cód. 105 B, fols. 206r-207r.

⁸ AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1031, núm. 3.

⁹ Idem, ídem, carp. 1031, núm. 7.

¹⁰ ACC, s.^a 217.

¹¹ AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1031, núm. 10.

prior claustral y *sacrista*, con los herederos de Sancho el Gordo de Calahorra sobre una serna en Alesón¹². Otro Pedro confirma en mayo de 1239 el documento que otorga el prior Nicolás a sus collazos de Alesón¹³. Jofre, el 12 de julio de 1258 testifica en la donación realizada por el prior Gonzalo Pérez a favor de don Adán, prior del monasterio de Santa María del Plano de Leza, y de los otros clérigos y cofrades de Río de Leza, de este dicho monasterio de Leza¹⁴. El último oficial de la limosnería, en el siglo XIII, cuyo nombre se nos ha conservado, es Pedro Fernández, quien el 1 de abril de 1273, al figurar como testigo en el arrendamiento hecho por el prior Juan a Juan García de Viana de la casa de Torreviento, recibe el título de *señor del almosna*¹⁵.

El siglo XIV sólo nos conserva el nombre de tres limosneros, dos de ellos en la primera mitad del siglo. El primero es Juan Pérez que el 16 de mayo de 1334, tras testificar en la carta de perdón que el prior don Luis concede a Leza y en la entrega de este lugar por el mismo prior a Gonzalo Yáñez, recibe de don Luis el encargo de cuidar Leza junto a Martín Ortiz, hasta que decida qué ha de hacer con dicho lugar¹⁶. Otro limosnero es Guy, quien el 10 de mayo de 1348 requiere, en nombre del monasterio, las casas de Torreviento, que pertenecen a Santa María de Nájera, a aquellos que en este momento las tienen¹⁷.

En 1392 conocemos el nombre de otro limosnero, Juan Martínez, que también figura en varios documentos del siglo XV¹⁸. Nos preguntamos si este Juan Martínez que aparece a lo largo de treinta años (hasta 1423) será el mismo, sobre todo porque en 1418 vemos ejercer este oficio a Juan García; quizá podemos pensar que el Juan Martínez que se nombra a partir de 1420 sea Juan Martínez de San Millán del que hablaremos más tarde.

Cuatro de los documentos que nos han guardado el nombre de Juan Martínez son concesiones de propiedades por parte de todo el convento a cambio de un censo anual, siendo en dos ocasiones la otra parte del contrato el prior mayor Rodrigo; este mismo prior recibe

¹² Idem, ídem, carp. 1031, núm. 17.

¹³ Idem, ídem, carp. 1031, núm. 21.

¹⁴ Idem, ídem, carp. 1031, núm. 23.

¹⁵ Idem, Códices, cód. 106 B, fols. 19r-21r.

¹⁶ Idem, ídem, cód. 106 B, fols. 197r-198v.

¹⁷ Idem, ídem, cód. 106 B, fols. 240r-241r.

¹⁸ AHN, Clero, pergaminos (*Nájera: Santa Cruz*), carp. 1047, núm. 2, 22-VI-1392. Idem, ídem, (*Nájera*), carp. 1034, núm. 23, 19-X-1392. Idem, ídem, carp. 1035, núm. 4, 4-XI-1401. Idem, ídem, carp. 1035, núm. 7; 20-VII-1404. Idem, ídem, carp. 1035, núm. 12, 14-II-1407. Idem, ídem, carp. 1035, núm. 13, 23-II-1407. Idem, ídem, carp. 1035, núm. 22, 11-VI-1409. Idem, ídem, carp. 1037, núm. 4, 18-XI-1420. Idem, ídem, carp. 1037, núm. 6, 5-II-1421. Idem, ídem, carp. 1037, núm. 8, 4-V-1423.

una donación de varias casas en Nájera por parte del convento, pues su casa era estrecha; y en otros tres documentos figura como testigo. El 4 de noviembre de 1401 el prior mayor y los monjes de Santa María de Nájera donan unas tierras que había heredado este limosnero y que no eran muy productivas. Importante es el documento de 20 de julio de 1404 en que Juan Martínez «monge e almosnero del dicho monasterio, por vos mesmo e en voz e en nombre de los vuestros subçesores monges e almosneros que fueren en el dicho monasterio de aquí adelante» recibe del prior Rodrigo, de los otros oficiales y monjes unas casas que el monasterio posee en Nájera, debiendo entregar en censo un florín de oro cada año. Como curioso señalaremos que el 18 de noviembre de 1420 Juan Martínez y otro monje de Nájera, por no saber qué heredades tenía el monasterio en Somalo, piden a dos vecinos de esta villa que bajo juramento se las digan, como hacen.

Del siglo xv conocemos el nombre y algunas actuaciones de seis limosneros, a lo que hay que unir una mención de carácter general al limosnero, citado entre los otros oficiales del monasterio en un requerimiento que hace el colector de la Cámara pontificia para que paguen cierta cantidad que los monjes demuestran no estar obligados a entregar¹⁹.

El primero de estos *almosneros* que conocemos por su nombre en este siglo ya hemos dicho que es Juan Martínez. El segundo es Juan García que, el 8 de febrero de 1418, junto con su prior claustral y los otros monjes del monasterio entregan en censo unas casas a Diego López de Ruego²⁰.

Juan Martínez de San Millán figura en siete documentos a lo largo de los años comprendidos entre 1420 y 1436²¹. Cuatro de ellos hacen referencia a la concesión de diversas propiedades a censo; en otros dos se concede cobrar los diezmos y derechos de sus iglesias de San Juan de Colindres y de San Pedro del Castillo a los clérigos que las atienden. Del documento del 7 de enero de 1432, el acuerdo que ponía fin al pleito que este limosnero mantenía con el concejo de Nájera, ya hablamos antes. En el último documento del 7 de octubre de 1436, la concesión a censo de ciertas heredades en Alesanco

¹⁹ Idem, ídem, carp. 1036, núm. 6, AHN, Códices, cód. 107 B, fols. 95r-99v.

²⁰ AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1036, núm. 21. AHN, Códices, cód. 107 B, fols. 155r-158r.

²¹ AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1037, núm. 3; Cód. 107 B, fols. 189r-192r; 24-VIII-1420. AHN, cód. 107 B, fols. 193r-194v; 8-XII-1422. AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1037, núm. 12; AHN, Cód. 107 B, fols. 203r-206r; 7-II-1425. AHN, Códices, cód. 107 B, fols. 227r-242r, 1-IX-1431. AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1037, núm. 15; AHN, Cód. 107 B, fols. 247r-251r; 7-I-1432. AHN, Cód. 107 B, fols. 295r-309r, 26-IV-1435. AHN, Clero, pergaminos (*Nájera*), carp. 1037, núm. 19, 7-X-1436.

a dos vecinos de este lugar, además de encargarse del oficio de la limosnería es «teniente logar del prior de claustro».

Pedro Martínez de Tobía figura como limosnero en 1467 concediendo en renta, junto con el prior mayor y los otros oficiales y monjes de Nájera, los diezmos y otros ingresos que le pertenecen en la iglesia de San Cebrián de Adal a un tal Juan García de Rada y a su hijo Rodrigo de Rada²².

En tres documentos de los años 1477, 1478 y 1479 figura Pedro Martínez de Burgos como limosnero y monje de Santa María de Nájera²³, en dos de ellos figura entre los demás oficiales del monasterio, mientras que en el otro, el de 1478, aparece realizando una permuta junto con el mavor-domo del cenobio, actuando con el permiso del prior y de todo el convento.

Y, para finalizar, en 1489 encontramos a Diego Martínez de Somalo junto con el prior y todo el convento concediendo una huerta a censo²⁴.

Hemos recogido todas las noticias sobre los limosneros del monasterio de Nájera en estos cinco siglos. Nos queda otro dato referente a la limosnería y que se relaciona, o más bien es parte de ella, con la decadencia moral y material que sufre el cenobio desde mediados del siglo XIII.

En efecto, las Ordenes monásticas que podemos llamar tradicionales, así como cada monasterio considerado por separado, viven unos momentos de verdadera crisis por diversos factores: los continuos enfrentamientos armados tanto interiores como exteriores. Las dificultades económicas que obligan a los centros a hipotecar algunas de sus propiedades. La misma encomienda a que se ven empujados los monasterios en busca de protección. Se produce un cambio en la espiritualidad del momento y las nuevas Ordenes conventuales atraen la generosidad de los fieles, disminuyendo las donaciones a los antiguos centros monásticos; pero, al mismo tiempo, éstos mantenían sus obligaciones, como los hospitales y el cuidado de los pobres. A menudo los monasterios han mantenido largos y costosos pleitos para defender algunos bienes o derechos; éste es también el caso de Santa María de Nájera con su enfrentamiento con el obispo de Ca-

²² AHN, Cód. 108 B, fols. 34r-39r.

²³ Idem, Cód. 108 B, fols. 126r-140r, 3-IX-1477. Idem, Cód. 108 B, fols. 142r-145r, 12-XI-1478. Idem, Cód. 108 B, fols. 146r-150v, 24-VIII-1479.

²⁴ Idem, Cód. 108 B, fols. 244r-250r, 6-III-1489. Esta concesión se debía al hecho de que sobre la parroquia de San Miguel en la ciudad de Nájera, que pertenecía al monasterio y que es la beneficiaria de este documento, había una gran roca que amenazaba continuamente la iglesia; para construir otra iglesia y evitar el peligro de que se desplomase la peña concede el monasterio esta huerta llamada de San Bartolomé.

lahorra que, no puede dudarse, debió contribuir a su empobrecimiento.

El monasterio de Nájera también refleja esta crisis y podemos decir que la primera nota de esta decadencia es la fuerte disminución del número de monjes; siendo en Nájera 30 la cifra normal, encontramos sólo 18 y el prior en 1285; en 1292 son 16 y el prior; en 1310 había siete y el prior; en 1387 y 1392 sólo 10 y el prior; y en 1460 hay 18, el prior y dos novicios, lo que indica una cierta recuperación²⁵.

Los documentos nos hablan a menudo de la pobreza del monasterio y de su endeudamiento. Pero esta decadencia se refleja claramente en las actas de los visitadores y en los Capítulos Generales de la Orden; pero ellos no hablan sólo de una postración material (en dieciocho ocasiones se ocupan de este asunto en los Capítulos Generales), sino también de una relajación moral; así en 1290 y 1292 se habla de una mala situación en toda España; en 1264, 1291 y 1294 se acusa de incontinencia al prior (no probada en el último caso), en 1314 se dice que los monjes viven como canónigos seculares, y en 1310 y 1317 se dice que la casa de Nájera está «spiritualiter et temporaliter desolata» (o «detrimenta»). En el siglo XIV las notas son más favorables y los visitadores encuentran el monasterio bien regido en lo material y en lo espiritual (en 1336, 1337, 1344, 1387; en 1347 se dice que el prior ha logrado una recuperación).

Y así encontramos el último dato sobre la limosnería; en el Capítulo General de la Orden celebrado el año 1460, tras la situación en que los visitadores encuentran el cenobio najerino, se pasa al examen de los oficios monásticos, que son pobres en general, y se dice «eleemosynarius male per omnia regit et videretur relatu visitatorum suo eleemosynariae officio debere privari, cum dilapidet bona dicti officii, nec pauperibus ministrat, imo cuidat filiae suae in pompis et aliis sibi ministrando»²⁶.

No nos descubre el relato el nombre de este limosnero y nos preguntamos si la limosnería superará esta difícil situación: después de esta fecha conocemos el nombre de tres monjes que se encargan de este oficio (Pedro Martínez de Tobía, Pedro Martínez de Burgos y Diego Martínez de Somalo); pero seguramente hasta que a principios del siglo XVI el monasterio se una a la congregación observante de San Benito de Valladolid no volverá a vivir el cenobio, y la suerte

²⁵ Ildelfonso RODRÍGUEZ DE LAMA: *Colección diplomática medieval de la Rioja* (923-1225), I, p. 378, nota 4.

²⁶ M. ULYSSE ROBERT: «Etat des monastères espagnols de l'Ordre de Cluny, aux XIII^e-XV^e d'après les actes des visites et des chapitres généraux», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XX (1892), p. 428.

de la limosnería iría íntimamente unida a la de éste, en un ambiente de renovada espiritualidad y estricto cumplimiento de la Regla de San Benito.

Margarita CANTERA MONTENEGRO
Instituto de Historia «Jerónimo Zurita»
(CSIC)